INFORMACION DE CONTRATO DE CONSULTORIA No. SUO-CD-018-2025 (INTERVENTORÍA)

OBJETO:

INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LOS ALPES, CARRERA 15 ENTRE CALLES 5 Y 7B, CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

EMSERPUVAG S.A. E.S.P.
NIT 900304997
CRA 6 No 5-131 B/ LA AMISTAD - 3123214143
Codigo Postal: 862020

Compromiso de Todos...

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2025000386

Fecha 2025-10-20 **Identificacion** 99999999999-0

Tercero VARIOS

Dirección **Telefono**

Detalle INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO: OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LOS ALPES, CARRERA 15 ENTRE CALLES 5 Y 7B, CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Codigo	Nombre	Doc	VALOR
	Inversión	0	0.00
2.3	Inversión	0	0.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	0	0.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	0	0.00
.2.02.02	*Adquisición de servicios*	*0*	*0.00*
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	0.00
2.3.2.02.02.008.007	INTERVENTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LOS ALPES. CARRERA 15 ENTRE CALLES 5 Y 7B. CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	0	0.00
2.3.2.02.02.008.007.23	ENTIDADES TERRITORIALES - SERVICIOS PUBLICOS	0	0.00
2.3.2.02.02.008.007.23.1.2.3.3.05	SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	0	0.00
2.3.2.02.02.008.007.23.1.2.3.3.05.1	CON SITUACION DE FONDOS	0	0.00
2.3.2.02.02.008.007.23.1.2.3.3.05.1.1	Actual		12,999,712.47
		TOTAL	**12,999,712.47**

SON : DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE.

E.T.

Aprobó

Evelcy Tovar

NARCISA EVELSI TOVAR CHAMORRO
Elaboró

Impreso por: NARCISA EVELSI TOVAR CHAMORRO

EMSERPUVAG S.A. E.S.P.
NIT 900304997
CRA 6 No 5-131 B/ LA AMISTAD - 3123214143
Codigo Postal: 862020

Compromiso de Todos...

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2025000351

Fecha 2025-09-17 **Identificacion** 99999999999-0

Tercero VARIOS

Dirección **Telefono**

Detalle CONFINANCIACION AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ Y EMSERPUVAG S.A E.S.P CON EL FIN DE REALIZAR LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LOS ALPES CARRERA 15 ENTRE CALLE 5 Y 7 B CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Codigo	Nombre	Doc	VALOR
	Funcionamiento	0	0.00
2.1	Funcionamiento	0	0.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0	0.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	0	0.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	0	0.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	0.00
2.1.2.02.02.008.002	Honorarios administrativos	0	0.00
2.1.2.02.02.008.002.23	ENTIDADES TERRITORIALES - SERVICIOS PUBLICOS	0	0.00
2.1.2.02.02.008.002.23.1.2.3.2.27	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	0	0.00
2.1.2.02.02.008.002.23.1.2.3.2.27.1	CON SITUACION DE FONDOS	0	0.00
2.1.2.02.02.008.002.23.1.2.3.2.27.1.1	Actual		1,000,000.00
		TOTAL	**1,000,000.00**

SON : UN MILLON DE PESOS M/CTE.

E.T.

Aprobó

Evelsi Tovar

NARCISA EVELSI TOVAR CHAMORRO
Elaboró

Impreso por: NARCISA EVELSI TOVAR CHAMORRO

	EMSERPUVAG S.A. E.S.P **NIT. 900.304.997-8** **CONTRATO**	**NÚMERO** **SUO-CD-018-2025** **Del 31/10/2025**

CONTRATO DE CONSULTORÍA CELEBRADO ENTRE EMSERPUVAG S.A. E.S.P. Y C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.

CONTRATANTE	**EMSERPUVAG S.A. E.S.P.** NIT. No. 900.304.997-8 R/legal **CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA** C.C. No. 1.126.454.088 de Valle del Guamuez (Putumayo)
CONTRATISTA	**C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S** Nit: 900.860.555-1 R/Legal **LEYDER CEDIEL CABRERA.** C.C. No. 1.131.085.107 de Nariño.
OBJETO	**INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LOS ALPES, CARRERA 15 ENTRE CALLES 5 Y 7B, CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
VALOR	**TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($13.999.712,47).) MDA/CTE IVA INCLUIDO.**
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber: la EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ – EMSERPUVAG S.A. E.S.P., representada legalmente por el señor **CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.126.454.088 de Valle del Guamuez (Putumayo), nombrado según Acta de Junta Directiva No. 05 del 19 de mayo de 2025 y Acta de Posesión No. 001 del 20 de mayo de 2025, en calidad de Gerente, y quien en adelante se denominará **EMSERPUVAG S.A. E.S.P.**, y por otra parte, **LEYDER CEDIEL CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.131.085.107 de Nariño, representante legal de **C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S**, identificado con NIT. No. 900.860.555-1, domiciliado y residente en La Dorada – San Miguel - Putumayo, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CONSULTORÍA,** consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, y demás normas que las complementen, previa las siguientes consideraciones:

1) Que de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 31, 32, 33, 34 y 35 de la ley 142 de 1994 , el régimen contractual que obliga a las empresas oficiales en general y a las empresas industriales y comerciales del estado en particular, es un régimen de derecho privado que en principio se rige por las normas del código civil y comercial, por ende los contratos que celebre EMSERPUVAG S.A. E.S.P. Oficial se rigen por el régimen privado, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la ley 142 de 1994.
2) Que la empresa expidió los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal No. 2025000351 del 17 de septiembre de 2025 por valor de $1.000.000 y No. 2025000386 del 20 de octubre de 2025 por valor de $12.999.712,47 necesario para garantizar la suscripción del presente contrato.
3) Que, en razón de lo anterior se invitó a presentar propuesta a **C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S,** por ende, el mismo presentó propuesta para el contrato de consultoría.
4) Que, de acuerdo con el informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes de experiencia e idoneidad, suscrita por la Gerencia de donde emana la necesidad de la presente contratación, se establece que **C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S** cumple con todos los requisitos e idoneidad y se encuentra habilitado para contratar.

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@emserpuvag.gov.co

	EMSERPUVAG S.A. E.S.P **NIT. 900.304.997-8** **CONTRATO**	**NÚMERO** **SUO-CD-018-2025** **Del 31/10/2025**

Así las cosas, el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LOS ALPES, CARRERA 15 ENTRE CALLES 5 Y 7B, CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

CLAUSULA SEGUNDA. CUMPLIMIENTO.

Para el cumplimiento del objeto convenido en la cláusula anterior, el CONTRATISTA deberá presentar informes de las actividades desarrolladas en el cumplimiento del objeto del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.

Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente Contrato es por la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($13.999.712,47).) MDA/CTE IVA INCLUIDO,** incluidos todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tasas, contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

		A	B	C	D	E	
N°	**CONCEPTO**	**SUELDO MES BÁSICO**	**CANTIDAD**	**% DE DEDICACIÓN**	**VALOR MES (A*B*C) BASICO**	**N° DE MESES**	**SUBTOTAL PARCIAL (D * E) BASICO**
1	**PERSONAL**						
1,1	**PERSONAL DE SUPERVISIÓN**						
1.1.2	Residentes de Interventoría	$ 3.000.000,00	1	100%	$ 3.000.000,00	1	$ 3.000.000,00
1,2	**PERSONAL DE APOYO**						
1.3.1	Auxiliar de Interventoría	$ 1.500.000,00	1	100%	$ 1.500.000,00	1	$ 1.500.000,00
1.3.2	Comisión de topografía	$ 3.800.000,00	1	10%	$ 380.000,00	1	$ 380.000,00
F	**SUB-TOTAL COSTOS DE PERSONAL SUELDOS BASICOS**						**$ 4.880.000,00**
G	**FACTOR MULTIPLICADOR SEGÚN CALCULO ADJUNTO**						**1,80**
H	**SUB-TOTAL COSTOS DE PERSONAL SUELDOS CON FACTOR MULTIPLICADOR (F x G)**						**$ 8.784.000,00**

			I	J	
N°	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**N° DE MESES**	**SUBTOTAL PARCIAL (D * E) BASICO**
2	**GASTOS DIRECTOS**				
2,1	**OTROS GASTOS**				

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@emserpuvag.gov.co

	EMSERPUVAG S.A. E.S.P NIT. 900.304.997-8 CONTRATO	NÚMERO SUO-CD-018-2025 Del 31/10/2025

	GENERALES DE EJECUCIÓN				
2.1.1	Alquiler de oficina	MES	$ 800.000,00	1	$ 800.000,00
2.1.2	Alquiler Equipos de oficina (2PC + 1 impresora)	MES	$ 200.677,34	1	$ 200.677,34
2.1.3	Servicios Públicos (energía - acueducto)	MES	$ 132.140,10	1	$ 132.140,10
2.1.4	Gastos de viaje - viáticos	MES	$ 250.000,00	1	$ 250.000,00
2.1.5	Útiles oficina	MES	$ 80.000,00	1	$ 80.000,00
2.1.6	Fotocopias e impresiones	MES	$ 100.000,00	1	$ 100.000,00
2.1.7	Comunicaciones (telefonía móvil e internet)	MES	$ 120.000,00	1	$ 120.000,00
2.1.8	Alquiler de equipo de topografía (10% tiempo)	MES	$ 4.200.000,00	0,1	$ 420.000,00
2.1.9	Varios	UND	$ 877.646,82	1	$ 877.646,82
K	**SUB-TOTAL GASTOS DIRECTOS**				**$ 2.980.464,26**
L	**VALOR BÁSICO ANTES DE IVA (H + K)**				**$ 11.764.464,26**
M	**IVA. 19%**				**$ 2.235.248,21**
N	**VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA (L+ M)**				**$ 13.999.712,47**

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO.

Para todos los efectos a que haya lugar, el valor total del presente proceso asciende a la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($13.999.712,47) MDA/CTE IVA INCLUIDO,** o por el menor precio ofertado por el Contratista seleccionado, incluido IVA, los costos e impuestos directos e indirectos y los ajustes previstos por incrementos de asignaciones, tarifas y demás costos necesarios para el normal desarrollo del contrato, que la Empresa pagará al contratista así:

un anticipo equivalente al 30% previa suscripción y legalización del contrato, hasta el 90% mediante actas de avance obra, es decir, la interventoría se pagará conjuntamente con actas de obra, para garantizar el avance de obra y previa autorización de supervisión y/o interventoría que designe la empresa, y el 10% final con el acta de liquidación.

Para el desembolso y manejo de estos recursos el CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato deberá apertura cuenta bancaria de ahorros con una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera, cuenta que será exclusiva para la administración de los recursos transferidos por la empresa, destinando los mismos únicamente

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@emserpuvag.gov.co

al cumplimiento del objeto del contrato y reintegrando a la empresa los saldos no ejecutados y los rendimientos financieros que se generen, así mismo deberá a su costa asumir todos los costos directos e indirectos relacionados con dicha apertura.

El anticipo no es un pago, por lo tanto, no requiere factura, para desembolso de anticipo el contratista debe presentar un plan de inversión del anticipo, junto con copia del contrato, registro presupuestal y acta de inicio de obra y de interventoria.

Parágrafo 1. Los pagos señalados quedan condicionados adicionalmente a lo siguiente: a) Que EL CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. B) Que el contratista haya cumplido con la obligación de entregar los informes parciales y/o final y documentos, c) Que el contratista haya cumplido con los requisitos exigidos, entre ellos, la obligación de mantener el personal ofrecido en su propuesta, con las calidades exigidas.

Parágrafo 2. Derecho al turno. No obstante, lo señalado, el pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

CLAUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar EMSERPUVAG S.A. E.S.P. cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal así.

No. De CDP	**2025000351**	**F/Expedición**	**17-09-2025**	**Vigencia**	**31-12-2025**
		Recursos	Servicios prestados a las empresas y servicios de protección		
		TOTAL			**$1.000.000,00**

No. De CDP	**2025000386**	**F/Expedición**	**20-10-2025**	**Vigencia**	**31-12-2025**
		Recursos	Servicios prestados a las empresas y servicios de protección		
		TOTAL			**$12.999.712,47**

CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga con la EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A. E.S.P. "**EMSERPUVAG S.A. E.S.P.**" a:

6.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Presentar todos los soportes necesarios que legalicen el valor del contrato
2. Presentar al supervisor, todos los documentos que se requieran para la ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio.
3. Elaborar y presentar de manera oportuna la correspondiente factura electrónica y/o cuentas de cobro
4. Cumplir con los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensiones) y ARL, según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@emserpuvag.gov.co

5. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva a que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Empresa.
6. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
7. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
8. Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Según el Manual de Procedimiento de Contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

Desde el Control administrativo:

1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra pública.
2. Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones.
3. Realizar un seguimiento a la ejecución del contrato
4. Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes, remitirla a la dependencia correspondiente para el trámite de respuesta.
5. Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el contrato.
6. Informar a la Gerencia respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
7. Informar a la Gerencia respecto del incumplimiento de los plazos otorgados.
8. Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato.
9. Suscribir las actas de iniciación y terminación cuando sea el caso.
10. Expedir los certificados de recibo a satisfacción de bienes, obras o servicios, los cuales serán soportes para efectuar los respectivos pagos.
11. Proyectar para firma del acta de inicio, suspensión y liquidación o quien este delegue según sea el caso, el acta de liquidación del contrato cuando así se requiera.
12. Recomendar al ordenador del gasto o a quien éste delegue, según el caso, la suscripción de contratos adicionales o modificatorios previa la debida sustentación.
13. Determinar según el tipo de contrato la necesidad de que se autoricen las mayores o menores cantidades del objeto contractual.
14. En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos de los cuales no tenga suficiente conocimiento, así lo hará saber a la dependencia responsable y/o consultará a las dependencias que dieron origen al contrato, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
15. Verificar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales cuando haya lugar.

Desde el Control financiero:

1. Controlas los pagos que se deban efectuar por parte de EMSERPUVAG S.A. E.S.P., de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula.
2. Velar por la entrega oportuna del anticipo si a ello hubiera lugar.
3. Verificar la viabilidad de revisión de precios determinando en tales casos las causales y justificaciones que dan lugar a ello.
4. Coordinar con el área financiera el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de contratos adicionales o modificatorios y en general cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del contrato.

	EMSERPUVAG S.A. E.S.P NIT. 900.304.997-8 CONTRATO	NÚMERO SUO-CD-018-2025 Del 31/10/2025

Desde el control técnico:

1. Velar y verificar porque el contratista cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad del objeto contractual.
2. Exigir la reposición o cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y condiciones de calidad pactadas.
3. Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones técnicas del objeto contractual siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para la Empresa y que no altere el valor del contrato.
4. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
5. Supervisar que las solicitudes del contratista estén debidamente sustentadas. De no ser así rechazará las peticiones.

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE EMSERPUVAG S.A. E.S.P.

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Valle del Guamuez "**EMSERPUVAG S.A. E.S.P.**" se obliga a:

1. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del contrato.
2. Aprobar la garantía única aportada por el contratista la cual debe contener los requisitos exigidos por la Empresa en cumplimiento de las condiciones señaladas en el presente contrato.
3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Impartir al CONTRATISTA del contrato directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.
5. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la minuta del contrato.
6. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
7. Verificar los aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y Parafiscales.

CLAUSULA OCTAVA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución es de **UN (01) MES**, que serán contados desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la suscripción de acta de inicio.

CLAUSULA NOVENA. GARANTÍAS.

Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de La Empresa EMSERPUVAG S.A E.S.P., por conducto de una Compañía de Seguros legalmente autorizada en Colombia, una póliza de Garantía Única para asegurar el cumplimiento general de las obligaciones surgidas del mismo de conformidad con el tipo de contrato a suscribir, los elementos y/o materiales que se deben entregar a la entidad y los riesgos tipificados en la ejecución del contrate, mediante la cual se ampare:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general	Plazo del contrato y seis meses más.	10% del valor del contrato
Calidad del servicio	Cinco (5) años a contados a partir del acta de recibo final.	10% del valor del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales	Plazo del contrato y tres años más.	10% del valor del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Plazo del contrato y seis meses más.	100% del valor entregado a título de anticipo.

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@emserpuvag.gov.co

	EMSERPUVAG S.A. E.S.P NIT. 900.304.997-8 CONTRATO	NÚMERO SUO-CD-018-2025 Del 31/10/2025

DÉCIMA. MULTAS.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, EMSERPUVAG S.A. E.S.P., podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cuando estas hayan sido pactadas. La imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se hará de conformidad con lo consagrado en el Manual de Contratación y Procedimiento de Contratación de la Empresa de la EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A. E.S.P. "EMSERPUVAG S.A. E.S.P.", adoptado mediante acuerdo de la junta Directiva de la empresa No. 003 del 28 de noviembre de 2014 y Acuerdo No. 22 del 29 de diciembre 2015. El contratista autoriza expresamente a EMSERPUVAG S.A. E.S.P., para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

DÉCIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar la empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P. una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.

El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. La imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se hará de conformidad con lo consagrado en el Manual de Contratación y procedimiento de contratación de la Empresa de la EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A. E.S.P. "EMSERPUVAG S.A. E.S.P.", adoptado mediante acuerdo de la junta Directiva de la empresa No. 003 del 28 de noviembre de 2014 y Acuerdo No. 22 del 29 de diciembre 2015, para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada.

DÉCIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA PENAL PECUNIARIA.

El valor de las multas y la penal pecuniaria entrarán al tesoro de la empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P., y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del contratista por este contrato si los hubiere o de la garantía Constituida y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.

El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse impedido por ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad, ni cobijado por las prohibiciones especiales previstas en la Ley. Este juramento se entiende prestado con la suscripción de este contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. SUPERVISION.

La EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A. E.S.P. "EMSERPUVAG S.A. E.S.P.", ejercerá la Supervisión del contrato a través del ALMACENISTA de la empresa o quien haga sus veces, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con lo dispuesto por el Manual de Contratación y Procedimiento de Contratación de la EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A. E.S.P. "EMSERPUVAG S.A. E.S.P."

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@emserpuvag.gov.co

	EMSERPUVAG S.A. E.S.P NIT. 900.304.997-8 CONTRATO	NÚMERO SUO-CD-018-2025 Del 31/10/2025

CLAUSULA DECIMA QUINTA.RÉGIMEN PRESTACIONAL.

En ningún caso este genera relación laboral alguna con la empresa, tampoco genera prestaciones sociales de conformidad con lo expresado en el régimen de contratación y demás normas que refieren la materia.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: EL CONTRATISTA.

Se obliga a guardar confidencialidad y reserva sobre toda la información de especificación confidencial que llegue a conocer en desarrollo del presente contrato o de aquellos hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área de EMSERPUVAG S.A. E.S.P. y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros. En consecuencia, no podrá reproducir en todo o en parte, ni suministrar esta información de especificación confidencial a terceras personas, ni usarla con fines distintos al propósito del contrato y se encargará de mantener la confidencialidad de la información, la cual es extensiva a las personas a su cargo, siendo responsable frente a EMSERPUVAG S.A. E.S.P. por los daños y perjuicios que se generen en caso de que la misma no sea respetada. Así mismo, se obliga a responder hasta de la culpa leve de la conservación, cuidado y manejo de la información de especificación confidencial y sólo podrá exonerarse de su responsabilidad mediante la prueba del caso fortuito o de la fuerza mayor o si ésta es requerida por una autoridad competente. En todo caso, el CONTRATISTA no expedirá certificación alguna sobre el contenido, características, autenticidad, originalidad o cualquier otra circunstancia propia de los documentos o información que se le entregan con ocasión de este contrato, por cuanto carece de facultad legal para ello. Parágrafo Primero: La información relacionada con el negocio de EMSERPUVAG S.A. E.S.P. que EL CONTRATISTA conozca o se encuentre involucrada en el desarrollo del objeto del contrato, pertenece a EMSERPUVAG S.A. E.S.P. a menos que un contrato formal escrito exprese lo contrario.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El presente contrato se entiende perfeccionado por la suscripción o firma de las partes intervinientes.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.

Para la ejecución del Contrato es necesario: a) La expedición del registro presupuestal, pago de estampillas y la aprobación de la garantía de cumplimiento.

Parágrafo: El acta de inicio se suscribirá una vez se cumplan los requisitos de ejecución del contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para los efectos contractuales, legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Valle del Guamuez (Putumayo).

CLAUSULA VIGESIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos dispuestos en la Manual de Contratación y procedimiento de contratación de la Empresa de la EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A. E.S.P. "EMSERPUVAG S.A. E.S.P.".

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. CLAUSULA AMBIENTAL.

EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las Leyes ambientales, siendo responsables ante la sociedad EMSERPUVAG S.A. E.S.P. y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas.

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@emserpuvag.gov.co

Compromiso de Todos...	**EMSERPUVAG S.A. E.S.P** **NIT. 900.304.997-8** **CONTRATO**	**NÚMERO** **SUO-CD-018-2025** **Del 31/10/2025**

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato por mutuo acuerdo en los términos previstos por el artículo **CINCUENTA Y TRES** del Manual de Contratación de la EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A. E.S.P. "EMSERPUVAG S.A. E.S.P." debidamente certificado o constatado.

PARÁGRAFO: Esta suspensión debe constar por escrito.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACION DEL CONTRATO.

El contrato podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez ejecutado el contrato se procederá a la liquidación del mismo previo informe del supervisor del cumplimiento del contrato.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA se obliga a Mantener indemne a EMSERPUVAG S.A. E.S.P y a sus directivos, socios, miembros de la Junta Directiva, de cualquier reclamación, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio fundamentados en actos u omisiones del CONTRATISTA o de sus subcontratistas o dependientes, en ejecución del presente contrato. Todos los gastos que implique la defensa de los intereses de EMSERPUVAG S.A. E.S.P deberán ser asumidos por EL CONTRATISTA.

Para constancia se suscribe por las partes que hemos intervenido, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

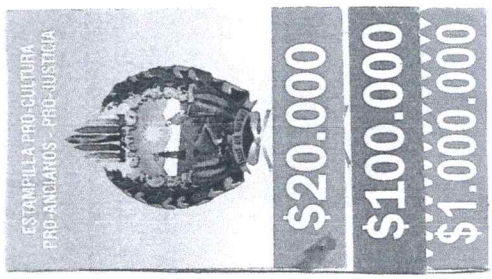
EL CONTRATANTE

CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA
Gerente EMSERPUVAG S.A. E.S.P.

EL CONTRATISTA

LEYDER CEDIEL CABRERA
C.C. No. 1.131.085.107 de Nariño.
R/Legal de **C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S**
Nit: 900860555-1

Reviso:
LEGAL PRO ASOCIADOS S.A.S.
R/Legal Lucas Andrés Rosero.



Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@emserpuvag.gov.co

EMSERPUVAG S.A. E.S.P.
NIT 900304997
CRA 6 No 5-131 B/ LA AMISTAD - 3123214143
Codigo Postal: 862020

Compromiso de Todos...

COMPROMISO PRESUPUESTAL
2025000433

Fecha 2025-10-16 **Identificacion** 99999999999-0

Tercero VARIOS

Dirección **Telefono**

Detalle CONFINANCIACION AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ Y EMSERPUVAG S.A E.S.P CON EL FIN DE REALIZAR LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LOS ALPES CARRERA 15 ENTRE CALLE 5 Y 7 B CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Codigo	Nombre	Doc	VALOR
	Funcionamiento	2025000351	0.00
2.1	Funcionamiento	2025000351	0.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2025000351	0.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2025000351	0.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2025000351	0.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2025000351	0.00
2.1.2.02.02.008.002	Honorarios administrativos	2025000351	0.00
2.1.2.02.02.008.002.23	ENTIDADES TERRITORIALES - SERVICIOS PUBLICOS	2025000351	0.00
2.1.2.02.02.008.002.23.1.2.3.2.27	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	2025000351	0.00
2.1.2.02.02.008.002.23.1.2.3.2.27.1	CON SITUACION DE FONDOS	2025000351	0.00
2.1.2.02.02.008.002.23.1.2.3.2.27.1.1	Actual		1,000,000.00
		TOTAL	**1,000,000.00**

SON : UN MILLON DE PESOS M/CTE.

E-T

Aprobó

Evelsy Tovar

NARCISA EVELSI TOVAR CHAMORRO
Elaboró

Impreso por: NARCISA EVELSI TOVAR CHAMORRO

270

EMSERPUVAG S.A. E.S.P.
NIT 900304997
CRA 6 No 5-131 B/ LA AMISTAD - 3123214143
Codigo Postal: 862020

Compromiso de Todos...

COMPROMISO PRESUPUESTAL
2025000453

Fecha	2025-10-31	**Identificacion**	900860555
Tercero	CYC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S		
Dirección	CR 6BRR SAN FELIPE	**Telefono**	00
Detalle	CONTRATO SUO-CD-018-2025 INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO: OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LOS ALPES, CARRERA 15 ENTRE CALLES 5 Y 7B, CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		

Codigo	Nombre	Doc	VALOR
	Inversión	2025000386	0.00
2.3	Inversión	2025000386	0.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2025000386	0.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2025000386	0.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2025000386	0.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2025000386	0.00
2.3.2.02.02.008.007	INTERVENTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LOS ALPES. CARRERA 15 ENTRE CALLES 5 Y 7B, CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	2025000386	0.00
2.3.2.02.02.008.007.23	ENTIDADES TERRITORIALES - SERVICIOS PUBLICOS	2025000386	0.00
2.3.2.02.02.008.007.23.1.2.3.3.05	SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	2025000386	0.00
2.3.2.02.02.008.007.23.1.2.3.3.05.1	CON SITUACION DE FONDOS	2025000386	0.00
2.3.2.02.02.008.007.23.1.2.3.3.05.1.1	Actual		12,999,712.47
		TOTAL	**12,999,712.47**

SON : DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE.

E.T.

Aprobó

Evelsi Tovar.

NARCISA EVELSI TOVAR CHAMORRO
Elaboró

Impreso por: NARCISA EVELSI TOVAR CHAMORRO

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.31 11:20:44 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510

Código de Seguridad: xi4upMNfqE8lIdrVgJbx0Q==

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R0000000061-D001

No. PÓLIZA AGP-100005517 No. ANEXO 0 No. CERTIFICADO 552009861 No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO FECHA DE EXPEDICIÓN 31/10/2025 SUC. EXPEDIDORA AGENCIA PASTO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/10/2025	24:00 Horas Del	30/11/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.860.555-1
DIRECCIÓN	CR 6 BARRIO SAN FELIPE LA DORADA	TELÉFONO	3166048051
ASEGURADO	EMSERPUVAG SA ESP	No. DOC. IDENTIDAD	900.304.997-8
DIRECCIÓN	CR 6 S 131 BRR LA AMISTAD	TELÉFONO	3123214143
BENEFICIARIO	EMSERPUVAG SA ESP	No. DOC. IDENTIDAD	900.304.997-8
DIRECCIÓN	CR 6 S 131 BRR LA AMISTAD	TELÉFONO	3123214143

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SUO-CD-018-2025 DE 31 OCT 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LOS ALPES, CARRERA 15 ENTRE CALLES 5 Y 7B, CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

*EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA FINAL DE RECIBO FINAL.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 31/05/2026	1.399.971,25	15.450,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 31/05/2026	4.199.913,74	15.856,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/11/2025	24:00 Horas Del 30/11/2030	1.399.971,25	21.011,00

TOTAL ASEGURADO $ 6.999.856,24

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CLAUDIA NORA QUINTAS JURADO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	52.317,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	52.317,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	10.890,00
TOTAL A PAGAR	$	68.207,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atencion al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta recortando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000061-D00I

No. PÓLIZA	AGP-100005517	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	552009861	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA PASTO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/10/2025	24:00 Horas Del	30/11/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

IMPRESO POR LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - PBX 4578000 - BOGOTÁ, D.C.

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.12 08:29:13 -05:00

Código de Seguridad: mMdJ8ZI2IsSWTRPNaRY9Fg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000061-0001

No. PÓLIZA AGP-100005517 | No. ANEXO 1 | No. CERTIFICADO 552010339 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 12/11/2025 | SUC. EXPEDIDORA AGENCIA PASTO

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 30/12/2030		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.860.555-1
DIRECCIÓN	CR 6 BARRIO SAN FELIPE LA DORADA	TELÉFONO	3166048851
ASEGURADO	EMSERPUVAG SA ESP	No. DOC. IDENTIDAD	900.384.997-8
DIRECCIÓN	CR 6 5 131 BRR LA AMISTAD	TELÉFONO	3123214143
BENEFICIARIO	EMSERPUVAG SA ESP	No. DOC. IDENTIDAD	900.384.997-8
DIRECCIÓN	CR 6 5 131 BRR LA AMISTAD	TELÉFONO	3123214143

OBJETO DE CONTRATO

MEDINTE EL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE LLA GARNTIA DE PAGO SALARIOS
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SUO-CO-018-2025 DE 31 OCT 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LOS ALPES, CARRERA 15 ENTRE CALLES 5 Y 78, CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

*EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA FINAL DE RECIBO FINAL.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 31/05/2026	1.399.971,25	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 31/05/2026	4.199.913,74	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/11/2025	24:00 Horas Del 30/11/2030	1.399.971,25	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 30/11/2028	1.399.971,25	25.000,00

TOTAL ASEGURADO $ 8.399.827,49

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CLAUDIA NORA QUINTAS JURADO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000061-D00I

No. PÓLIZA	AGP-100005517	**No. ANEXO**	1	**No. CERTIFICADO**	552010339	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	12/11/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	AGENCIA PASTO

VIGENCIA DESDE		**VIGENCIA HASTA**		**DIAS**	**VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE**		**VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA**	
00:00 Horas Del	31/10/2025	24:00 Horas Del	30/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICACIÓN A LA CARÁTULA COLOMBIANA LA PRESENTE PÓLIZA + HOJA ANE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
EMSERPUVAG S.A. E.S.P
NIT. 900.304.997-8

RESOLUCIÓN Nro.677
(13 de noviembre del 2025)

El Gerente de la Empresa Administrativa De Servicios Públicos Domiciliarios del municipio Valle Del Guamuez "EMSERPUVAG" S.A. E.S.P.", en uso de sus funciones consagradas en el Manual de contratación y de procedimiento de la Empresa Administrativa de servicios públicos domiciliarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Administrativa De Servicios Públicos Domiciliarios del municipio Valle Del Guamuez "EMSERPUVAG" S.A. E.S.P." MYM CONSTRUIMOS S.A.S, **con C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. con NIT: 900.860.555-1, con representante legal LEYDER CEDIEL CABRERA,** identificado con cedula de ciudadanía 1.131.085.107 de Nariño, celebraron el contrato de interventoría No. SUO-CD-0018-2025 del treinta y uno (31) de octubre de 2025, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LOS ALPES, CARRERA 15 ENTRE CALLES 5 Y 7B, CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

Que se hace indispensable para su ejecución la constitución de póliza de cumplimiento de entidad estatal ante compañías legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia bancaria para cubrir los amparos establecidos por la Empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P. y consignados en el contrato de interventoría No. SUO-CD-018 del treinta y uno (31) de octubre de 2025.

Que, el articulo 43 del Acuerdo No. 003 del 28 de noviembre de 2014 "Manual de Contratación", establece:

"APROBACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Antes del inicio de la ejecución del contrato la Entidad contratante aprobará la garantía siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso"

Por su parte el artículo 47 del Manual de contratación advierte que:

> *"(...) En todo caso el contrato no se ejecutará hasta tanto las pólizas no sean aprobadas"*

Que el articulo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece:

> *"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."*

De conformidad con la cláusula novena del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SUO-CD-017-2025** del treinta y uno (31) de octubre del 2025, se exige la constitución de póliza de garantía única de cumplimiento a favor de la Empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P., cuya aprobación será requisito previo para dar inicio al contrato.

Que, para amparar los riesgos establecidos por la Empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P., requisito indispensable para la ejecución del contrato y vigencia del mismo, el contratista constituyó una póliza de garantía única de cumplimiento a favor de la Empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P., la cual debe ser aprobada.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO – RECHAZAR Póliza de Cumplimiento No. AGP-100005517 (Anexo 0) expedida el 31/10/2025, por la empresa **SEGUROS MUNDIAL,** con NIT 860.037.013-6 compañía de seguros legalmente autorizada por el Gobierno Nacional, la cual ampara los siguientes riesgos:

Carrera 6 N.° 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Teléfono 4282 367 E-mail: Emserpuvag@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
EMSERPUVAG S.A. E.S.P
NIT. 900.304.997-8

GARANTÍA REQUERIDA EN EL CONTRATO No. SUO-CD-018-2025.		Póliza de Cumplimiento No. AGP-100005517 (Anexo 0 expedida el 31/10/2025		
DESCRIPCIÓN AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	10%	31/10/2025	31/05/2026	$1.399.971,25
Buen manejo del anticipo	100%	31/10/2025	31/05/2026	$4.199.913,74
Calidad del servicio	10%	30/11/2025	30/11/2030	$1.399.971,25

Nota: La póliza no contiene el amparo de prestaciones sociales.

Constancia de pago: No presenta. Verificada por la Entidad

SEGUNDO- APROBAR Póliza de Cumplimiento No. AGP-100005517 (Anexo 1) expedida el 12/11/2025, por la empresa **SEGUROS MUNDIAL,** con NIT 860.037.013-6 compañía de seguros legalmente autorizada por el Gobierno Nacional, la cual ampara los siguientes riesgos:

GARANTÍA REQUERIDA EN EL CONTRATO No. SUO-CD-018-2025.		Póliza de Cumplimiento No. AGP-100005517 (Anexo 1 expedida el 12/11/2025		
DESCRIPCIÓN AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	10%	31/10/2025	31/05/2026	$1.399.971,25
Buen manejo del anticipo	100%	31/10/2025	31/05/2026	$4.199.913,74
Calidad del servicio	10%	30/11/2025	30/11/2030	$1.249.570,56
Prestaciones sociales	10%	31/10/2025	30/11/2028	$1.399.971,25

TERCERO- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de la Hormiga, municipio Valle del Guamuez, Putumayo, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2025.

CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA
Gerente
EMSERPUVAG S.A.E.S.P.

Proyecto y Reviso:
LEGAL PRO ASOCIADOS S.A.S
R/Legal Lucas Andrés Rosero

Carrera 6 N.° 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Teléfono 4282 367 E-mail: Emserpuvag@hotmail.com

217

ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ
NIT 800102912-2
CALLE 7 No. 5-20 Palacio Municipal - 4282006
Codigo Postal:

RECIBO DE CAJA
2025007465

Fecha 2025-11-13

Tercero CYC INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES SAS **Identificación** 900860555

Dirección CR BRR SAN FELIPE **Teléfono** 3166048051

Detalle PAGO ESTAMPILLAS PRO DOTACION Y BIENESTAR DEL ANCIANO PROJUSTICIA Y PROCULTURA DE CONTRATO EMSERPUVAG No SUO -CD-018-2025 OBJETO INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LOS ALPES CARRERA 15 ENTRE CALLES 5 Y 7B CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ POR VALOR DE 13.999.712,47 CONSIGNACION DEL 6 NOV 2025

AFECTACION CONTABLE

Tipo	Codigo	Nombre	Tercero	CC	Doc	Debito	Credito
N	111006006028	45100003677 Estampilla Adulto Mayor	900860555	000	0	560,000.00	0.00
N	111006006019	45100002826 Estampilla Projusticia Familiar	900860555	000	0	280,000.00	0.00
N	111006006027	45100003678 Estampilla Procultura	900860555	000	0	280,000.00	0.00
N	130588001	Estampillas pro dotacion y bienestar al anciano	99999999999-0	000	2025000003	0.00	280,000.00
N	130588001	Estampillas pro dotacion y bienestar al anciano	99999999999-0	000	2025000296	0.00	560,000.00
N	130588002	Estampilla pro cultura	99999999999-0	000	2025000004	0.00	280,000.00
SUMAS						**1,120,000.00**	**1,120,000.00**

Total a Pagar: **1,120,000.00**

SON :UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE.

Elaborado Por
ROSA MAYURY ERIRA SALAZAR

Revisado Por

Impreso por: JENNIFFER FIGUEROA

MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT: 800102912-2 RECAUDO PAGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
EMSERPUVAG S.A. E.S.P.
NIT. 900.304.997-8

ACTA DE INICIO

No. DE CONTRATO	SUO-CD-018-2025
CONTRATANTE	EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE EL VALLE DEL GUAMUEZ- EMSERPUVAG S.A E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.126.454.088 de Valle del Guamuez (P)
CONTRATISTA	C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. NIT: 900.860.555-1 R. Legal **LEYDER CEDIEL CABRERA** C.C. No. 1.131.085.107 de Nariño
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LOS ALPES, CARRERA 15 ENTRE CALLES 5 Y 7B, CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
PLAZO	UN (01) MES
VALOR	TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($13.999.712,47) MDA/CTE
FECHA DE INICIO	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACION	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2025

En las instalaciones de la Empresa Administrativa de Servicios Públicos Domiciliarios del Valle Del Guamuez – EMSERPUVAG S.A. E.S.P, el día trece (13) de noviembre de 2025, se reunieron: por una parte, el señor **CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA,** en calidad de Gerente, en su condición de Supervisor del Contrato de la referencia, y por la otra C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S., con NIT: 900.860.555-1 y Representante Legal **LEYDER CEDIEL CABRERA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.131.085.107 de Nariño, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de INTERVENTORIA No. **SUO-CD-018-2025**, después de haberse cumplido con todos los requisitos establecidos en los estudios previos y la Ley, dejando constancia del inicio del presente contrato.

Para su cumplimiento, se conviene entre las partes, proceder a la suscripción de la presente Acta de Inicio.

Para constancia, se firma en La Hormiga, Valle del Guamuez – Putumayo, el día trece (13) de noviembre de 2025.

POR LA EMPRESA,

CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA
Gerente EMSERPUVAG S.A. E.S.P.

POR EL CONTRATISTA,

LEYDER CEDIEL CABRERA
C.C. No. 1.131.085.107 de Nariño
R/Legal de C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT: 900.860.555-1

Reviso:
LEGAL PRO ASESORADOS S.A.S.
R/Legal Lucas Andrés Rosero.

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.20 09:17:32 -05:00

Código de Seguridad: /n36k5bIpay4pjqcuR/ZZA==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R0000000061-D00I

No. PÓLIZA AGP-100005517 No. ANEXO 2 No. CERTIFICADO 552010744 No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO FECHA DE EXPEDICIÓN 19/11/2025 SUC. EXPEDIDORA AGENCIA PASTO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	31/10/2025	24:00 Horas Del	30/12/2030		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.860.555-1
DIRECCIÓN	CR 6 BARRIO SAN FELIPE LA DORADA	TELÉFONO	3166048051
ASEGURADO	EMSERPUVAG SA ESP	No. DOC. IDENTIDAD	900.304.997-8
DIRECCIÓN	CR 6 5 131 BRR LA AMISTAD	TELÉFONO	3123214143
BENEFICIARIO	EMSERPUVAG SA ESP	No. DOC. IDENTIDAD	900.304.997-8
DIRECCIÓN	CR 6 5 131 BRR LA AMISTAD	TELÉFONO	3123214143

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INCIO DE FECHA 13/11/2025 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SUO-CD-018-2025 DE 31 OCT 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LOS ALPES, CARRERA 15 ENTRE CALLES 5 Y 7B, CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

*EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA FINAL DE RECIBO FINAL.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 31/05/2026	-1.399.971,25	-15.450,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 31/05/2026	-4.199.913,74	-15.856,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/11/2025	24:00 Horas Del 30/11/2030	-1.399.971,25	-21.011,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 30/11/2028	-1.399.971,25	-25.000,00

TOTAL ASEGURADO $ -8.399.827,49

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CLAUDIA NORA QUINTAS JURADO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	-77.317,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-77.317,00
GASTOS EXP.	$	-5.000,00
IVA	$	-15.640,23
TOTAL A PAGAR	$	-97.957,23

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Compartimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

VIGILADO

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000061-D00I

No. PÓLIZA	AGP-100005517	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	552010744	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA PASTO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/10/2025	24:00 Horas Del	30/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICACIÓN A LA LÍNEA COLOMBIANA DE LA NORMA ISO 14001:2015 • PÁG. 44

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.20 09:18:11 -05:00

Codigo de Seguridad: qWyhYD3Ij8fD7Cd3J/pduQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSU52R000000061-D001

No. PÓLIZA AGP-100005517 No. ANEXO 3 No. CERTIFICADO 552010745 No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO FECHA DE EXPEDICIÓN 19/11/2025 SUC. EXPEDIDORA AGENCIA PASTO

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 13/11/2025	24:00 Horas Del 12/01/2031		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.860.555-1
DIRECCIÓN	CR 6 BARRIO SAN FELIPE LA DORADA	TELÉFONO	3166048051
ASEGURADO	EMSERPUVAG SA ESP	No. DOC. IDENTIDAD	900.304.997-8
DIRECCIÓN	CR 6 S 131 BRR LA AMISTAD	TELÉFONO	3123214143
BENEFICIARIO	EMSERPUVAG SA ESP	No. DOC. IDENTIDAD	900.304.997-8
DIRECCIÓN	CR 6 S 131 BRR LA AMISTAD	TELÉFONO	3123214143

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INCIO DE FECHA 13/11/2025 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SUO-CD-018-2025 DE 31 OCT 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LOS ALPES, CARRERA 15 ENTRE CALLES 5 Y 7B, CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

*EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA FINAL DE RECIBO FINAL.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/11/2025	24:00 Horas Del 13/06/2026	1.399.971,25	15.450,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 13/11/2025	24:00 Horas Del 13/06/2026	4.199.913,74	15.856,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/12/2025	24:00 Horas Del 13/12/2030	1.399.971,25	21.011,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/11/2025	24:00 Horas Del 13/12/2028	1.399.971,25	25.000,00

TOTAL ASEGURADO $ 8.399.827,49

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CLAUDIA NORA QUINTAS JURADO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	77.317,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	77.317,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	15.640,23
TOTAL A PAGAR	$	97.957,23

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta cuidando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 31 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1510

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000061-D00I

No. PÓLIZA	AGP-100005517	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	552010745	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA PASTO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/11/2025	24:00 Horas Del	12/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADO A LA CARRERA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PAUTA APA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
EMSERPUVAG S.A. E.S.P
NIT. 900.304.997-8

RESOLUCIÓN Nro.690
(20 de noviembre del 2025)

El Gerente de la Empresa Administrativa De Servicios Públicos Domiciliarios del municipio Valle Del Guamuez "EMSERPUVAG" S.A. E.S.P.", en uso de sus funciones consagradas en el Manual de contratación y de procedimiento de la Empresa Administrativa de servicios públicos domiciliarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Administrativa De Servicios Públicos Domiciliarios del municipio Valle Del Guamuez "EMSERPUVAG" S.A. E.S.P." MYM CONSTRUIMOS S.A.S, **con C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. con NIT: 900.860.555-1, con representante legal LEYDER CEDIEL CABRERA,** identificado con cedula de ciudadanía 1.131.085.107 de Nariño, celebraron el contrato de interventoría No. SUO-CD-0018-2025 del treinta y uno (31) de octubre de 2025, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LOS ALPES, CARRERA 15 ENTRE CALLES 5 Y 7B, CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

Que se hace indispensable para su ejecución la constitución de póliza de cumplimiento de entidad estatal ante compañías legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia bancaria para cubrir los amparos establecidos por la Empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P. y consignados en el contrato de interventoría No. SUO-CD-018 del treinta y uno (31) de octubre de 2025.

Que, el artículo 43 del Acuerdo No. 003 del 28 de noviembre de 2014 "Manual de Contratación", establece:

"APROBACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Antes del inicio de la ejecución del contrato la Entidad contratante aprobará la garantía siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso"

Por su parte el artículo 47 del Manual de contratación advierte que:

> *"(...) En todo caso el contrato no se ejecutará hasta tanto las pólizas no sean aprobadas"*

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece:

> *"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."*

De conformidad con la cláusula novena del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SUO-CD-018-2025** del treinta y uno (31) de octubre del 2025, se exige la constitución de póliza de garantía única de cumplimiento a favor de la Empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P., cuya aprobación será requisito previo para dar inicio al contrato.

Que, para amparar los riesgos establecidos por la Empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P., requisito indispensable para la ejecución del contrato y vigencia del mismo, el contratista constituyó una póliza de garantía única de cumplimiento a favor de la Empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P., la cual debe ser aprobada.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO – RECHAZAR Póliza de Cumplimiento No. AGP-100005517 (Anexo 2) expedida el 19/11/2025, por la empresa **SEGUROS MUNDIAL,** con NIT 860.037.013-6 compañía de seguros legalmente autorizada por el Gobierno Nacional, la cual ampara los siguientes riesgos:

Carrera 6 N.° 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Teléfono 4282 367 E-mail: Emserpuvag@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
EMSERPUVAG S.A. E.S.P
NIT. 900.304.997-8

GARANTÍA REQUERIDA EN EL CONTRATO No. SUO-CD-018-2025.		Póliza de Cumplimiento No. AGP-100005517 (Anexo 2 expedida el 31/10/2025		
DESCRIPCIÓN AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	10%	31/10/2025	31/05/2026	-$1.399.971,25
Buen manejo del anticipo	100%	31/10/2025	31/05/2026	-$4.199.913,74
Calidad del servicio	10%	30/11/2025	30/11/2030	-$1.399.971,25
Prestaciones sociales	10%	31/10/20285	30/11/2028	-$1.399.971,25

Constancia de pago: No presenta. Verificada por la Entidad

SEGUNDO- APROBAR Póliza de Cumplimiento No. AGP-100005517 (Anexo 3) expedida el 19/11/2025, por la empresa **SEGUROS MUNDIAL,** con NIT 860.037.013-6 compañía de seguros legalmente autorizada por el Gobierno Nacional, la cual ampara los siguientes riesgos:

GARANTÍA REQUERIDA EN EL CONTRATO No. SUO-CD-018-2025.		Póliza de Cumplimiento No. AGP-100005517 (Anexo 1 expedida el 12/11/2025		
DESCRIPCIÓN AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	10%	13/11/2025	13/06/2026	$1.399.971,25
Buen manejo del anticipo	100%	13/11/2025	13/06/2026	$4.199.913,74
Calidad del servicio	10%	13/12/2025	13/12/2030	$1.399.971,25
Prestaciones sociales	10%	13/11/2025	13/12/2028	$1.399.971,25

TERCERO- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de la Hormiga, municipio Valle del Guamuez, Putumayo, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.

CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA
Gerente
EMSERPUVAG S.A.E.S.P.

Proyecto y Reviso:
LEGAL PRO ASOCIADOS S.A.S
R/Legal Lucas Andrés Rosero

Carrera 6 N.° 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Teléfono 4282 367 E-mail: Emserpuvag@hotmail.com